



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/107

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 08 de marzo del 2002, el C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ fue acreditado como ganador de la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 20 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, interpuso recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ (dictaminado ganador) y de la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA (dictaminada no ganadora), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Al C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 09 de enero del 2003, se le informó de que la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente; por lo que solicita se ratifique su calidad de ganador a la plaza, por cubrir el perfil de la misma;
- II. A la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 12 de diciembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que le causa agravios el hecho de haber sido declarada no concursante por no reunir los requisitos del artículo 21, fracción III, del EPA, relativo a la sumatoria de 50,000 puntos, cuando la recurrente considera que hubo omisiones en la evaluación realizada, por lo que solicita sean reevaluados los documentos y además considera que los elementos cualitativos son superiores al del ganador, de igual manera solicita una explicación de los criterios y orden o porcentaje de calificación que se otorga a los aspectos del artículo 23, fracción I, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por cubrir requisitos de Estatuto del Personal Académico, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la convocatoria y además supera a los demás concursantes.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar en forma temporal la plaza No. 042-02 de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de febrero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO